n imprimible de un documento electrónico administrativo arctivodo por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.¢) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de Firma se muestran en los recuadr contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.cam.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSY) CARM-574480-3e55-5546-7501-00505.696.280



CORRECCIÓN DE ERROR DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN Y DEL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES, DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD "PROMOCIÓN DE LA SALUD EMOCIONAL", PARA EL CURSO ESCOLAR 2022-2023

En la Resolución conjunta del Director General de Formación Profesional e Innovación y del Director General de Salud Pública y Adicciones, del 23 de septiembre del 2022, se convocan los Proyectos de Educación para la Salud "Promoción de la Salud Emocional", para el curso escolar 2022-2023.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas establece que, podrán las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Advertido error consistente en la incorrecta descripción de la extensión del Proyecto de Participación, en el resuelvo tercero, punto cuatro, de la citada Resolución del 23 de septiembre. Se procede en consecuencia a su corrección:







RESUELVO

ÚNICO.- Donde dice "El proyecto tendrá una extensión de 10 páginas (incluida portada e índice)", debe decir: "El proyecto tendrá una extensión de 10 páginas (no incluida portada e índice)".

Documento fechado firmado electrónicamente en Murcia

El Director General de Formación Profesional e Innovación. El Director General de Salud Pública y Adicciones

Fdo. Juan García Iborra

Fdo. José Jesús Guillén Pérez

